

ORDENANZA N°: 257

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: DESÍGNESE con el nombre de Av PRESIDENTE ARTURO U. ILLIA a las calles públicas ocupada por Ruta Nacional N° 158 desde su ingreso Sur-este y su posterior desvío a partir del Bv. Mitre hasta su intersección con calle Independencia.

Artículo 2°.- DESÍGNASE con el nombre de Av PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN a la actual calle Tacuarí entre Independencia y Ruta Pcial N°13 y prolongación de colectora calle Defensa.

Artículo 3°.- DESÍGNESE con el nombre de JUAN ROASENDA a la calle pública comprendida entre Ruta nacional N° 158 y Canal Cañada del Florentino segundo ramal, s/ figura en plano adjunto.

Artículo 4°.- DESÍGNESE como ENFERMERO DIONISIO DUGONI a la calle pública señalada en el plano adjunto con el N°2 en el tramo comprendido entre Av. Pte. Arturo U. Illia y la designada como calle n°12

Artículo 5°.- DESÍGNESE como JORGE BARAVALLE a la calle en el tramo comprendido entre Av. Pte. Arturo U. Illia y la designada como calle n°12.

Artículo 6°.- DESÍGNESE como BOMBERO ATILIO RONCO a calle comprendida entre Av. Pte. Arturo U. Illia y la designada como calle n°12.

Artículo 7°.- DESÍGNESE como MINISTRO JUAN S. PALMERO a calle comprendida entre la Av. Pte. Arturo U. Illia y la N°12 según plano adjunto.

Artículo 8°.- DESÍGNESE con el nombre de Dr. RENÉ FAVALORO la que figura en el pl. adjunto como N°6, a la calle comprendida entre Av Pte. Arturo U. Illia y calle N°14.

Artículo 9°.- DESÍGNESE con el nombre de ROLANDO RUBIOLO, la que figura en el pl. adjunto como N°7, a la calle comprendida entre Av Pte. Arturo U. Illia y calle N°14.

Artículo 10.- DESÍGNESE con el nombre de ENFERMERA ELENA de MURÚA a la calle nominada con el n° 8 s/ plano adjunto, comprendida entre calle La Pampa y la N°14.

Artículo 11.- DESÍGNESE con el nombre de CONSTRUCTOR FRANCISCO BELTRAMI a la calle nominada con el N° 9 s/ plano adjunto, a la comprendida entre La Pampa y calle N°14.

Artículo 12.- DESÍGNESE con el nombre de Senador JOSÉ BASSO a la calle nominada con el N° 10 s/ plano adjunto, comprendida entre Av. Pte. Arturo U. Illia y calle N°9.

Artículo 13.- DESÍGNESE con el nombre de PROFESORA LIDIA de ROZO a la calle nominada con el N° 11 s/ plano adjunto, comprendida entre calle N°9 y N°2.

Artículo 14.- DESÍGNESE con el nombre de ELIO AGUSTÍN GROSSO a la calle nominada como N°12 S/ plano adjunto comprendida entre calles N°1 y 9.

Artículo 15.- DESÍGNESE con el nombre de JOSÉ LENTA a la calle nominada como N° 13 s/ plano adjunto comprendida entre calles N°6 y9.

Artículo 16.- DESÍGNESE con el nombre de ENFERMERA MARÍA VERRÚA a la calle nominada como N° 14 s/ plano adjunto, comprendida entre las calles N° 6 y 9.

Artículo 17.- El tramo comprendido entre Maipú e Independencia, ex calle Falucho como continuación de la Av. Pte. Arturo U. Illia pasará a tener esta designación.

Artículo 18: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /